

PROYECTO DE DECLARACION

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Instar al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del Ministerio de Justicia y/o el área que estime pertinente, arbitre los medios necesarios a efectos de:

- 1) Garantice la comparecencia de la República Argentina ante la justicia de los Estados Unidos de América en el marco del juicio por la expropiación de YPF S.A. a contestar el requerimiento efectuado por la jueza del caso Loretta Preska, cumpliendo con una adecuada y diligente defensa antes del vencimiento del plazo establecido.
- 2) Adopte todas las medidas necesarias para la adecuada defensa de los intereses de la República Argentina en el litigio mencionado, evitando sanciones procesales, costos adicionales o fallos adversos por incomparecencia.

Oscar Agost Carreño
Ricardo Hipólito López Murphy
Diputados Nacionales

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto surge de la necesidad imperiosa de que el Estado argentino se presente ante la justicia norteamericana en el litigio por la expropiación de YPF S.A., antes de que venza el plazo estipulado, a fin de evitar perjuicios irreversibles para el país.

Recientemente la jueza del caso, Loretta Presta efectuó un requerimiento a las partes involucradas con motivo de la presentación efectuada la semana pasada por la ONG Republican Action for Argentina (RAFA), con el objetivo de que se revoque el fallo en el juicio por la expropiación de YPF. Dicho plazo vence el martes 25 de febrero.

La presentación referida se basa en la supuesta existencia de presuntas irregularidades en el proceso de nacionalización de la petrolera, que finalmente terminó, años después, con la expropiación de la mayoría accionaria que estaba en manos de la española Repsol. El resto de los accionistas reclamaron que se debería haber realizado una oferta similar por sus tenencias, algo que no pasó.

Esas acreencias fueron adquiridas por la firma inglesa Burford Capital y la estadounidense Eton Park, dando origen a la demanda contra Argentina que terminó con una gravosa condena del orden de los dieciséis mil millones de dólares (u\$s 16.000.000.000).

La argumentación se centra en que el proceso judicial ignoró elementos clave sobre el origen del proceso. La presentación de la ONG generó reacciones en el ámbito judicial y económico.

Recordamos que la controversia judicial en cuestión se origina en la decisión del Gobierno argentino de expropiar YPF S.A. en 2012 sin cumplir con las disposiciones establecidas en el estatuto de la compañía, lo que ha derivado en el fallo adverso contra el país por aproximadamente 16.000 millones de dólares. Si bien el planteo se haya sometido a decisión judicial, resulta una oportunidad para revertir el resultado adverso que implica una importante erogación para el estado argentino.

La falta de respuesta efectiva por parte del Estado argentino podría echar por tierra la posibilidad que prospere la moción y resultar ello en la pérdida de cualquier instancia de defensa legal y un daño económico aún mayor.

Si bien el plazo se encuentra corriendo, hasta el momento, el Estado Argentino no ha exteriorizado ni garantizado una estrategia de cara a dicha presentación con lo exhortamos con el presente a efectuar una adecuada y diligente defensa de los intereses de todos los argentinos.

De no cumplirse en el plazo requerido, se expone a consecuencias graves, incluyendo sanciones económicas adicionales y la imposibilidad de apelar futuras decisiones. La inacción del Gobierno en este contexto pone en riesgo el patrimonio nacional y la credibilidad del país en el ámbito internacional.

El litigio por YPF no solo afecta a la reputación de la Argentina en los mercados financieros internacionales, sino que también tiene impacto directo en la economía nacional. La pérdida de este juicio podría traducirse en embargos sobre activos argentinos en el exterior y un deterioro de la confianza de los inversores. Adicionalmente, la magnitud del fallo puede generar presiones sobre las reservas internacionales y comprometer la estabilidad macroeconómica del país.

Este caso se suma a una serie de litigios internacionales en los que Argentina ha debido enfrentar sanciones debido a decisiones estatales que no respetaron compromisos asumidos en contratos y marcos legales aplicables. Como se ha señalado en diversas instancias, la expropiación de YPF sin respetar las reglas establecidas en su estatuto ha sido el argumento central en contra del país en los tribunales de los EE.UU. Ignorar la necesidad de una adecuada defensa solo agravará las responsabilidades del Estado argentino.

Por ello, resulta urgente que el Poder Ejecutivo Nacional garantice la presentación de la Argentina ante la justicia estadounidense en los términos requeridos y adopte las medidas necesarias para minimizar los daños económicos y jurídicos de este litigio. La responsabilidad de proteger los intereses nacionales debe prevalecer sobre cualquier especulación política o falta de coordinación administrativa.



*"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"*

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación de la presente iniciativa.

Oscar Agost Carreño
Ricardo Hipólito López Murphy
Diputados Nacionales